



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 040 (26 de noviembre de 2024)

"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario convocado y reglamentado mediante la Resolución de Rectoría N° 333 del 2024, y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3 literal L y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Rectoría Nro. 333 del 14 de Agosto de 2024, se convocó y reglamento el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para elegir.

a.) Un (1) representante de los Egresados graduado de la Universidad Distrital con su suplente ante el Consejo Superior Universitario que no tenga vínculo vigente ni como docente, ni estudiante, ni administrativo, ni trabajador oficial, ni contratista, ni OPS - CPS, para un período institucional de tres (3) años que inicia el 21 de enero de 2025 y termina el 17 de enero de 2028.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría N° 333 del 14 de Agosto de 2024, se desarrollaron los procesos electorales el día 14 de noviembre de 2024 y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones, dejando constancia de los resultados en el acta de cierre y escrutinio, suscrita por la delegada, jurados electorales y demás intervinientes en la jornada.

Que ante estos procesos electorales no se presentaron reclamaciones en segunda instancia sobre hechos acontecidos durante la Elección, impugnaciones o recursos contra los resultados de los procesos electorales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria: hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.

Que en sesión No 019 del día 26 de noviembre de 2024, el Consejo de Participación Universitaria aprobó el contenido del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR que los resultados de los procesos electorales para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fueron los siguientes:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 040
(26 de noviembre de 2024)

"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral para la elección de los Representantes de los Egresados con su suplente ante el Consejo Superior Universitario convocado y reglamentado mediante la Resolución de Rectoría N° 333 del 2024, y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO		
CANDIDATOS	LISTA	VOTOS
CRISTIAN DAMIÁN CASTILLO ACERO	01	181
JESÚS DAVID ROMERO MELO		
OSCAR MAURICIO GIRALDO SANTOS	02	412
CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ VARGAS		
JESÚS ALDEMAR PUELLO ROJAS	03	323
EDWIN JAVIER CALVO AGUILAR		
DIEGO ARMANDO VANEGAS ALBA	04	202
MONICA ANGELINE LOPEZ PAEZ		
VOTOS EN BLANCO	05	25

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las credenciales a los egresados **OSCAR MAURICIO GIRALDO SANTOS** como representante principal y **CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ VARGAS** como representante suplente de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, para un período institucional de tres (3) años que inicia el 21 de enero de 2025 y termina el 17 de enero de 2028.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme al artículo 40 del Acuerdo 05 de 2012 del CSU ante el mismo Consejo de Participación Universitaria, que deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación. Una vez se resuelvan o si no se presentan recursos dentro del término, quedará en firme el presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

Este documento es fiel
copia digital del original
NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA
Secretaría General
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
LISSETH AYALA SALAZAR NARVÁEZ
Secretaría General
Secretaria Técnica CPU

Elaboró	SGRAL – Profesional CPS.	Antonio José Rojas Alarcón	
Revisó	SGRAL – Asesora CPS.	Catalina Ayala Avila	
Aprobó	Consejo de Participación Universitaria		